



Gerencia Regional de Salud

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL

000331

Arequipa, 16 de Abril del 2013.

OFICIO Nro. ~~1449~~ 2013-GRA/GERSA/GR-OERRHH EF.

Señor Doctor

FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE

Secretario Ejecutivo CONAREME

Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú

Av. 28 de Julio Nro.776-7mo. Piso – Miraflores.

Lima.-

Asunto: Requisitos y limitaciones – Proceso de Admisión al Residentado Médico 2013.

Ref. : Ofic, Multiple Nro. 002-2013-CONAREME-SE.



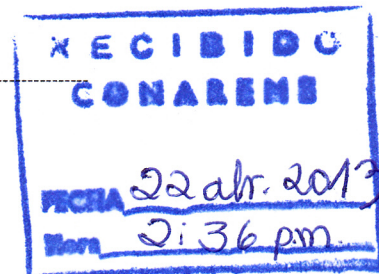
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia hacer de su conocimiento que esta Gerencia Regional de Salud, ha establecido requisitos para la postulación de nuestro personal médico, a las plazas por destaque y cautivas de acuerdo a las normas vigentes, en el siguiente orden:

1. Que de acuerdo al DS. 006-2008-SA de fecha 27 de febrero del 2008, los profesionales médicos podrán postular al Residentado Médico en la modalidad PLAZA CAUTIVA/ DESTAQUE (Regiones de Salud - MINSA), siempre y cuando la dependencia de origen **GARANTICE LA NORMAL ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.**
2. El profesional médico postulante firmará notarialmente un compromiso de retorno a su establecimiento de origen, quedando obligado a prestar servicios por el mismo tiempo que duró su capacitación bajo responsabilidad administrativa.
3. Los profesionales médicos para tal fin presentarán a la Gerencia Regional de Salud la siguiente documentación:
 - 3.1. Autorización de postulación al Residentado Médico otorgado por el Jefe Inmediato e informe sobre necesidad institucional del establecimiento de origen, aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud respectiva **de acuerdo a sus prioridades sanitarias.** (Formato GERSA 1).
 - 3.2. Documento notarial con firma legalizada de compromiso de retorno a su establecimiento de origen para prestar servicios por el mismo tiempo que dure su capacitación. (Formato GERSA 2)
 - 3.3. Informe situacional del trabajador otorgado por la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud respectiva.
 - 3.4. Formato CONAREME: según corresponda

000331

Av. Daniel Alcides Carrión N°505- Dirección Regional de Salud Arequipa
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza
Telfs. 054-235155 – 054-247660 – 054- 236426 Fax:054-247659 – E-mail dirgendirsa@star.com.pe





Gerencia Regional de Salud

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL


Es necesario precisar, que en caso de no cumplir por parte de nuestro personal, los requisitos antes señalados, automáticamente se debe proceder a la nulidad de la postulación al proceso de admisión al Residencia Médico 2013, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud



Dr. Edwin H. Bengoa Feria
Gerente Residencia de Salud

EBF/GCS/JMO
Cc. Archivo